

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CATAMAYO A LA CIUDAD DE LOJA DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS".

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La referida escritura pública se otorgó en la ciudad de Loja, ante el señor notario público quinto doctor Galo Eduardo Castro Muñoz, el 24 de Noviembre de 1992; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 93-3-1-1034 de 5 de Febrero de 1993;y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 25 de Febrero de 1993 con el No. 500.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública, el señor Ing. Rafael Dávila E., en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Loja.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES** con lo cual el capital social asciende a **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.**

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Art. Cinco del estatuto, que dirá: **DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido en cuatrocientas mil acciones nominativas y ordinarias por un valor de **UN MIL SUCRES** cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero uno al cuatrocientos mil (000001-400000), inclusive; clasificadas en dos series, "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados, los que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía."

6.- Como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el Artículo Tres del estatuto, que dirá: **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Loja, República del Ecuador; y, por resolución de la junta general de accionistas, podrá establecer sucursales,agencias,oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, conforme a la Ley."

Cuenca, Marzo 1 de 1993


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en "EL SIGLO"
de la ciudad de Loja, el 2 de Marzo de 1993

Cuenca, Marzo 10 de 1993

Edgar Coello García
Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO